



APRUEBESE Y SANCIONESE EL MONTO DEFINITIVO DE 10 PROYECTOS INDIVIDUALES, PRESENTADOS POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL, CONSULTORA ERGO SPA, BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10/2015 (V. Y U.) Y SUS MODIFICACIONES, REGIÓN AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:61

Coyhaique, 11 de enero de 2023

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03131 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, del Serviu Región Aysén, que modifica la Resolución Exenta N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y N°860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; la Resolución RA N°272/38/2022 de fecha 28.04.2022 (V. y U.), que establece orden de subrogación de cargo de Director de Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado en el artículo 53 "De la Evaluación de Proyectos," relativo al proceso de aprobación, observación y/o rechazo de los proyectos presentados al Serviu Región de Aysén, del D.S. N°10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones posteriores.
- b) La Resolución Exenta N°269 de fecha 08 de marzo de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N°1642 de fecha 12 de noviembre de 2020, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del Programa de Habitabilidad Rural, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) El Certificado de Calificación de Proyecto "Definitiva", de fecha 05 de enero de 2023, mediante el cual se declara Aprobado los 10 proyectos que se individualizan a continuación, presentados por la Entidad de Gestión Rural, Consultora Ergo Spa; Código Expediente de Anselmo Nicanor Lagos Muñoz, Código 29536 de Isidro Segundo Huitrayan Muñoz, Código Expediente 29516 de José Custodio Gómez Godoy, Código Expediente 29523 de Sebastián Javier Pezzo Manosalva, Código Expediente 29526 de Delicia Del Carmen Vargas Miranda, Código Expediente 29517 de Victoria Magdalena Moreno Sprovera, Código Expediente 29533 de Danko Aquile Lebin Roa, Código Expediente 29519 de Franco Andrés Uribe Mansilla, Código Expediente 29537 de Antonio Segundo Huitrayan Vidal, Código Expediente 29571 de Palmenia Aurora Villarroel Alarcón.
- d) El Email de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Srta. Luz Vásquez Foitzyck, Encargada del Programa de Habitabilidad Rural, mediante el cual solicita los valores en unidades de fomento, asociados a la Fiscalización Técnica de Obras y Asistencia Técnica de los 10 proyectos individuales indicados anteriormente.
- e) El E-mail de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Srta. Loreto Muñoz Salazar, funcionaria de la Unidad de Asistencia Técnica, mediante el cual informa los montos en Unidades de Fomento, asociados a la Fiscalización Técnica de Obras y Asistencia Técnica de los 10 proyectos individuales Construcción en Sitio del Residente.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** los proyectos que se indican a continuación, presentados por la Entidad de Gestión Rural, Consultora ERGO SPA, lo anterior conforme lo indica artículo 53 del D.S. N°10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones posteriores.
2. **SANCIONESE** los montos definitivos de los proyectos que se indican, para la aplicación del subsidio de Habitabilidad Rural.

N°	Código Expediente	Rut	Nombre Beneficiario (a)	Factor Multiplicador	Modalidad Vivienda Nueva	Construcción Sitio del Residente	Discapacidad	Subsidios Complementarios			Ahorros		Monto U.F. Asistencia Técnica	Monto U.F. ITO	Total Presupuesto U.F.	Dirección
								Mejoramiento Terreno	Solución Sanitaria y/o Dotación de Energía	Requerimiento Arquitectónico	Subsidio Incrementado Por Exención Monto Ahorro (aporte MINVU)	Ahorro Exigido				
1	29513	90226649	Anselmo Nicanor Lagos Muñoz	1.4		700	0	100	100	100	10	0	61	27	1.010	Lote 1-H, Sector Valle Simpson

2	29536	XXXXXXXXXX 1	Isidro Segundo Huitrayan Muñoz	1,4	700	0	100	100	100	5	5	61	27	1.010	Lote H 11 C, Sector Río Claro
3	29516	XXXXXXXXXX	José Custodio Gómez Godoy	1,4	630	80	100	100	100	30	0	61	27	1.040	Lote 7 S/N, Sector El Salto
4	29523	XXXXXXXXXX 4	Sebastián Javier Pezzo Manosalva	1,4	700	0	100	100	100	5	5	61	27	1.010	Lote 5 S/N, Villa Ortega
5	29526	XXXXXXXXXX	Delicia Del Carmen Vargas Miranda	1,4	630	0	100	100	100	30	0	61	27	960	Lote 4-B, Villa El Blanco
6	29517	XXXXXXXXXX 1	Victoria Magdalena Moreno Sprovera	1,4	700	0	100	100	100	5	5	61	27	1.010	Lote A2, Villa Lago Atravesado
7	29533	XXXXXXXXXX k	Danko Aquile Lebin Roa	1,4	630	0	100	100	100	15	15	61	27	960	Lote 1 S/N, Villa El Blanco
8	29519	XXXXXXXXXX 7	Franco Andrés Uribe Mansilla	1,4	700	0	100	100	100	5	5	61	27	1.010	Lote E, S/N, Sector Río Blanco
9	29537	XXXXXXXXXX	Antonio Segundo Huitrayan Vidal	1,4	700	20	100	100	100	10	0	61	27	1.030	Lote H 18, Sector Río Claro
10	29571	XXXXXXXXXX 4	Palmenia Aurora Villarroel Alarcón	1,4	630	0	100	100	100	15	15	61	27	960	Parcela B, Sector Cerro Galera

3. No se efectuará incremento de Asistencia Técnica para el subsidio complementario "Requerimiento Arquitectónico", por tratarse de una vivienda tipo.

4. La EGR debe asumir la fiscalización técnica de obras, de acuerdo con la Resolución Exenta N°3131/16.05.2016 y sus modificaciones posteriores. El régimen para proyectos de tipologías CSR es el B, con visitas al menos dos veces por semana.

5. Respecto de los beneficiarios Sebastián Javier Pezzo Manosalva, Delicia Del Carmen Vargas Miranda, Danko Aquile Lebin Roa, Franco Andrés Uribe Mansilla, Palmenia Aurora Villarroel Alarcón y José Custodio Gómez Godoy, la Empresa Constructora estará a cargo de la extensión de red de los servicios básicos y su conexión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
certificado calificación e emails	Digital			

CGM/KNE/LVF

Distribución:

- Karina Navarro Espinoza - JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Miguel Quiñel Valencia - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Christian Mauret Galilea - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (S) (S)
- Christian Mauret Galilea - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II (S)
- Loreto Selma Muñoz Salazar - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE (S)
- Alex Garrido Salazar - JEFE EVALUACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO
- Ruben Fehring Muñoz - Oficial de partes (S)
- CONSULTORA ERGO SPA -



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 11-01-2023 8:48:16

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 61 Timbre: 8FAUEEFAHHYLEF En:
<http://vdoc.minvu.cl>